



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01353413- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE BARRALES LUMÍNICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01353413- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de barrales lumínicos, que serán destinados a los móviles policiales que integrarán la flota automotriz de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta necesario la adquisición de dichos insumos, que serán utilizados para advertir la presencia policial, dado que el sistema de iluminación es empleado para emergencias en funcionamiento, operativos de control e identificación, como así también de seguridad vial en rutas, máxime considerando que el parque automotor de la Institución Policial esta destinado al Plan de Seguridad Ciudadana, que diariamente efectúa tareas de prevención y seguridad, resguardando la vida, patrimonio y el bienestar de la sociedad;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 9338, con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 109.868.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponder proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de barrales lumínicos, que serán destinados a los móviles policiales que integrarán la flota automotriz de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2024-01364659-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 034 - SUB 002 - MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE MOVILIDAD

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	034	002	000	02	01	00	02	09	06	00	1111

Por un monto aproximado de pesos ciento nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 109.868.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.